

FECHA: 22/05/2020

EXPEDIENTE Nº: 9330/2016

ID TÍTULO: 4316228

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Educación y Aprendizaje Digital por la Universidad Antonio de Nebrija
Universidad solicitante	Universidad Antonio de Nebrija
Universidad/es participante/s	Universidad Antonio de Nebrija
Centro/s	• Facultad de Lenguas y Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe favorable.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL TÍTULO MÁSTER UNIVERSITARIO EN TIC PARA LA EDUCACIÓN Y APRENDIZAJE DIGITAL POR LA UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA

INTRODUCCIÓN: El objeto de la presente solicitud de modificación de la memoria verificada viene motivado por la necesidad de aumentar el número total de plazas ofertadas por la Universidad Antonio de Nebrija (apartado 1 de la memoria de verificación: Descripción del Título). Este aumento de plazas conlleva a la modificación del apartado 6. Personal académico. Para garantizar una adecuada implantación del título, es necesario realizar una nueva distribución del número de créditos y asignaturas vinculadas a cada uno de los perfiles. Además, como la Facultad de las Artes y las Letras ha pasado a denominarse Facultad de Lenguas y Educación, se modifica el nombre antiguo por el nuevo en todos los apartados de la memoria dónde se cita a la Facultad. Se actualiza: - El porcentaje correspondiente a la prueba final, de acuerdo con la última Guía de Verificación (septiembre 2019). - Las tasas de graduación, abandono, y eficiencia del título tras su implantación. Y se añade una competencia específica para TFM. Para presentar estos cambios a lo largo de cada apartado de la memoria se hace una distinción de color que indica lo siguiente: ¿ Texto en color rojo: son nuevas incorporaciones a los textos que componen cada criterio de la memoria. ¿ Texto en color rojo y tachado: así aparecerán aquellos textos que se eliminen de cada criterio de la memoria. A lo largo de toda la memoria se ha unificado la información sobre la descripción del título, competencias que integra, planificación de las enseñanzas, personal académico perteneciente a la Universidad Antonio de Nebrija y resultados previstos del Máster Universitario en TIC para la educación y el aprendizaje digital. A continuación, detallamos por cada criterio las modificaciones solicitadas: CRITERIOS MODIFICADOS

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO. 1.3 Universidades y centros en los que se imparte Se adecua el nombre del centro donde se imparte el título: Facultad de Lenguas y Educación. Se actualiza el link de acceso a la normativa de permanencia de la Universidad. Además, se aumenta el número total de plazas ofertadas, de 300 a 450, debido a la elevada demanda que realizan los estudiantes en la Universidad Antonio de Nebrija. En el curso académico 2019/2020 el número de solicitudes de acceso ha sido superior al número de plazas verificadas, superándose el número de postulantes en más de un 40% las plazas verificadas. De este modo, cumplimos con la recomendación realizada en el informe final de seguimiento emitido el 13 de diciembre de 2019. La alta demanda que ha vivido el máster va en consonancia tanto con la permeabilidad que han tenido las TICs en nuestra sociedad, como con las evidencias científicas que apoyan la necesidad de incorporar las TICs en el aula. Una simple búsqueda en Google Académico arroja un cada vez mayor interés en las TIC y la educación. Si para los últimos 5 años la búsqueda ICT y educación arroja 212.000 resultados (2015-2020), la misma búsqueda entre 2010 y 2015 solo arroja 27.400 resultados. Concretamente, informes recientes de la Unión Europea como la 2nd Survey of Schools: ICT in Education evidencian cómo las TIC están cada vez más presentes en las escuelas europeas y es, por ende, imprescindible una formación adecuada para los profesores. En España, el informe Empleo en educación. 10 profesiones con futuro, elaborado por infoempleo y la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR) destaca, entre estas 10 profesiones, varias relacionadas con las TIC como ¿experto en metodologías innovadoras¿ o ¿experto en tecnología educativa y competencias digitales¿, por delante de otras como ¿profesor bilingüe¿, lo que justifica la cada vez mayor demanda de una formación en relación a las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, como se justificó en la memoria de verificación. CRITERIO 3. COMPETENCIAS Acorde a como se nos exige desde la última actualización de la Guía para la Verificación y Modificación de títulos oficiales de Grado y Máster (septiembre 2019), dónde se indica que: ¿Se debe incluir al menos una competencia específica para el TFG/TFM, al

margen de que se les atribuya otras competencias específicas de la titulación¿; se incluye una competencia específica para el Trabajo Fin de Máster (CE16). Al plantearse esta competencia específica para esta materia se eliminan las CE1 Y CE6. Conviene destacar que la competencia CE16 aglutina todas las competencias formuladas para las materias que conforman el título. Se elimina de forma general la competencia CE6.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS Atendiendo a la última Guía de Verificación (septiembre 2019) dónde se estipula que: ¿En las titulaciones con modalidad semipresencial o a distancia resulta imprescindible que el estudiante demuestre la adquisición de competencias superando una prueba final presencial. El peso de esta prueba final, junto con el resto de actividades de evaluación presencial, si existiesen, debe ser, al menos, del 60% de la nota final¿; se cambia la descripción del Sistema de Evaluación 3 (examen o proyecto), limitando la prueba final únicamente a un examen final presencial para las materias 1,2 y 3. También se aumenta su peso al 60%, y por consecuencia, se redistribuyen el resto de ponderaciones dentro de cada materia. En consonancia con lo anterior se aplicará el mismo criterio con la materia Trabajo Fin de Máster donde el 60% de la nota final será la exposición ante un tribunal público (SE4. Trabajo Fin de Máster: exposición y defensa oral ante un tribunal) y el 40% será evaluado por parte del tutor académico asignado (SE3. Prueba final: proyecto). Por otro lado, en relación con la materia Trabajo Fin de Máster, se modifica el número de horas de tutorías (código AF4) a 10. Según la guía de verificación ¿Se debe acreditar una dedicación del profesorado al TFM de, al menos 7,5 horas para TFM de hasta 12 ECTS; 10 horas entre 12 y 15; 15 horas entre 16 y 24 ECTS y 20 horas de más de 24 ECTS.¿

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 Profesorado El aumento del número de alumnos ha supuesto realizar una nueva distribución de créditos asociados a cada uno de los perfiles docentes implicados en este máster. Para calcular el número de profesores necesarios se ha considerado que los 450 alumnos se distribuirán en nueve grupos de aproximadamente 50 alumnos. En total se estima que son necesarios 60 profesores, para atender de forma adecuada a estos

alumnos. De esta forma, la ratio profesor alumno se modifica a 1/7,5. Conviene destacar que esta ratio profesor alumno se encuentra en concordancia con el RD 420/2015, al ser inferior a 1/25; favorece la diferenciación educativa; promueve una actitud positiva hacia la universidad; mejora la atención, implicación, concentración y rendimiento académico del alumnado. Por otro lado, agrupamos a todos los docentes en una sola tabla (tabla 16. Perfil del profesorado del Máster TIC para la educación y aprendizaje digital). Y cambiamos la numeración del resto de tablas, con la intención de seguir un orden numérico. Ajustándonos al último convenio de Universidades, en la tabla 16, incluimos información específica, en términos de tecnología y metodología a distancia, del profesorado que imparte formación; adecuamos su perfil docente a los ámbitos profesionales y de conocimiento que se desarrollan en el máster; incorporamos la nueva categoría académica que desarrollan; y ajustamos el porcentaje de horas de dedicación al título. En cuanto a los profesores que imparten la tutoría de los TFM, se aumenta su carga lectiva proporcionalmente con la intención de atender al aumento del número de plazas ofertadas. La Tabla 15. Sobre categorías docentes, se actualiza acorde al VIII Convenio Colectivo Nacional de Universidades Privadas, Centros Universitarios Privados y Centros de Formación de Postgraduados. Finalmente, en la tabla 17B, que pasará a llamarse tabla 17, ajustamos la columna ¿horas % (dedicación al título)¿ en función de las horas de dedicación al título que imparte el personal académico por categoría. De este modo, los profesores agregados dedicarán el 55,9% de horas a la titulación; los profesores adjuntos, que ahora pasa a ser profesores titulares, el 34,3%; y los profesores asociados el 9,8%. CRITERIO 8. RESULTADOS PREVISTOS 8.1 Estimación de resultados con valores cualitativos Tras la implantación del Máster Universitario en TIC para la educación y el aprendizaje digital se actualizan los resultados obtenidos.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

- Se actualiza el link de acceso a la normativa de permanencia de la Universidad y como consecuencia, el número de ECTS en función del tipo de matrícula (tiempo completo y tiempo parcial). - Se aumenta el número total de plazas ofertadas, de 300 a 450, debido a la elevada demanda que realizan los estudiantes en la Universidad Antonio de Nebrija

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se adecua el nombre del centro donde se imparte el título: Facultad de Lenguas y Educación.

3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

- Se elimina la competencia específica CE6. - Acorde a como se nos exige desde la última actualización de la Guía para la Verificación y Modificación de títulos oficiales de Grado y Máster (septiembre 2019), se incluye una competencia específica para el Trabajo Fin de Máster (CE16)

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se adecua el nombre del centro donde se imparte el título: Facultad de Lenguas y Educación.

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

- Se cambia la descripción del Sistema de Evaluación 3 (examen o proyecto), limitando la prueba final únicamente a un examen final presencial.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

- Para la materia Trabajo Fin de Máster, se eliminan las competencias específicas CE1 Y CE6, que serán cubiertas por una nueva competencia específica CE16. - En las materias 1, 2 y 3, se modifica el porcentaje de ponderación del sistema de evaluación SE3, que pasa a ser de 60% y en consecuencia, se redistribuyen el resto de ponderaciones dentro de cada materia. - La materia Trabajo Fin de Máster modifica el número de horas de tutorías (código AF4) a 10 y se modifican los sistemas de evaluación. por un lado, se incluye la SE3. Prueba final con una ponderación mínima y máxima del 40% y la SE4. sobre la exposición y defensa del trabajo fin de máster, se reduce a un 60%, de tal forma que ambos sistemas de evaluación alcancen el 100%.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

- Se adecua el nombre del centro donde se imparte el título: Facultad de Lenguas y Educación. - Se realiza una nueva distribución de créditos asociados a cada uno de los perfiles docentes implicados en este máster. - Se agrupan a todos los docentes en una sola tabla (tabla 16. Perfil del profesorado del Máster TIC para la educación y aprendizaje digital). Y cambia la numeración del resto de tablas, con la intención de seguir un orden numérico. - En la tabla 16, incluimos información específica, del profesorado que imparte formación; adecuamos su perfil docente a los

ámbitos profesionales y de conocimiento que se desarrollan en el máster; incorporamos la nueva categoría académica que desarrollan; y ajustamos el porcentaje de horas de dedicación al título. - A los profesores que imparten la tutoría de los TFM, se aumenta su carga lectiva proporcionalmente con la intención de atender al aumento del número de plazas ofertadas. - Se Actualiza al VIII Convenio Colectivo Nacional de Universidades Privadas, Centros Universitarios Privados y Centros de Formación de Postgraduados y se modifican las categorías profesionales de los profesores en consecuencia.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

- Se adecua el nombre del centro donde se imparte el título: Facultad de Lenguas y Educación. - Con motivo de la recepción de subsanación a fecha 12/05/2020 y con número de identificación 16636263, donde se indica: Examinado el expediente, pongo en su conocimiento que el mismo debe ser subsanado o completado en los siguientes aspectos: 6.2 Deben indicar los mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad. Hacemos notar a la Comisión que el epígrafe, que desde el momento de la verificación del título se ubicaba en el apartado 6.1 Profesorado con el título: 6.4 Mecanismo del que se dispone para asegurar la igualdad entre hombre y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad, ha sido trasladado al apartado 6.2 Otros recursos humanos como así lo indica la subsanación. Es por tanto que esta información ya estaba incluida en la Memoria verificada (04-04-2017), no siendo información nueva, ni afectada por la propuesta de modificación presente.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

- Tras la implantación del Máster Universitario en TIC para la educación y el aprendizaje digital se actualizan los resultados obtenidos.
- Se adecua el nombre del centro donde se imparte el título: Facultad de Lenguas y Educación.

Madrid, a 22/05/2020:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad